

ANEXO 3

PROGRAMA 2º: EMPRESAS

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ APORTAR, TANTO COPIA COMO ORIGINAL O FOTOCOPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA:

1. DEBERÁ SER APORTADA, EN TODO CASO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Acción A): Subvenciones a la promoción, investigación, innovación, fomento y difusión, en materia de prevención de riesgos laborales, así como a la realización de la primera auditoría externa o de la actividad preventiva de servicios de prevención mancomunados, realizada exclusivamente para pymes que en ningún caso tengan obligación de constituir servicio de prevención propio, y a la realización de auditorías voluntarias en aquellos casos en que la auditoría externa no sea legalmente exigible.

A.1 Documentación específica para las acciones destinadas a la promoción, investigación, innovación, fomento y difusión, en materia de prevención de riesgos laborales.

1. Modelo de solicitud normalizado, que figura en el Anexo 1 de la Orden.
2. Modelos firmados de Declaración Jurada recogida en el Anexo 6.
3. Memoria descriptiva y detallada de la acción a desarrollar por la solicitante, sellada y firmada por el representante de la entidad, en la que se especifique: sectores a los que va dirigida, fecha de inicio y finalización, destinatarios de la misma, currículum de los ponentes, en su caso, y cualquier otra circunstancia que permita tener constancia exacta de la acción a desarrollar.
4. Presupuesto firmado y sellado, desglosado por partidas, incluyendo el IVA correspondiente del coste de la acción para la que se solicita la subvención, con expresión de la aportación económica de la entidad solicitante.
5. Declaración jurada del número de trabajadores fijos y temporales, y de la evolución de la plantilla durante los doce últimos meses. En el caso de empresas de nueva creación, esta declaración se efectuará computándose desde la fecha de inscripción en la Seguridad Social, hasta la fecha de la declaración, acompañando certificación de vida laboral de la empresa.
6. Declaración jurada suscrita por el solicitante o representante legal en la que, relacionando la documentación aportada ante el Instituto en convocatorias anteriores, se haga constar que sigue vigente y que no se ha visto modificada en su contenido. Sólo se presentará en caso de haber solicitado subvención en convocatorias anteriores y, haber aportado la documentación relacionada en el apartado segundo de este anexo.

A.2 Documentación específica para la realización de la primera auditoría externa de la actividad preventiva de servicios de prevención mancomunados, realizada exclusivamente para pymes que en ningún caso tengan obligación de constituir servicio de prevención propio, así como para las auditorías voluntarias, en aquellos casos en que la auditoría externa no sea legalmente exigible, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el art. 33 bis, apartado 3, del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

1. Modelo de solicitud normalizado, que figura en el Anexo 1 de la Orden.
2. Modelo firmado de Declaración Jurada recogida en el Anexo 6.

3. Copia de la resolución administrativa que acredite a la persona o entidad especializada, para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.
4. Contrato firmado con la entidad auditora, así como el presupuesto de la misma.
5. Notificación del código de Actividad Económica, según el Código Nacional de Actividades de 2009 (CNAE), al que pertenecen las empresas integradas en el servicio mancomunado.
6. Relación de empresas integradas en el Servicio de Prevención Mancomunado, con especificación del número medio de trabajadores durante los doce meses anteriores a la solicitud de cada una de ellas.
7. Acreditación de haber informado, con carácter previo a la solicitud de subvención, del contenido de la acción, a la representación legal del personal laboral y representación especializada, o a los trabajadores y trabajadoras donde no existan éstas, y de las empresas donde se tenga previsto realizar la auditoría.
8. Declaración jurada suscrita por el solicitante o representante legal, en la que relacionando la documentación aportada ante el Instituto en convocatorias anteriores, se haga constar que sigue vigente y que no se ha visto modificada en su contenido. Sólo se presentará en caso de haber solicitado subvención en convocatorias anteriores y, haber aportado la documentación relacionada en el apartado segundo de este anexo.

ACCIÓN B) Subvenciones a la contratación de técnicos/as de prevención, con dedicación efectiva a actividades preventivas, con formación de nivel superior o intermedio en prevención de riesgos laborales, o con titulación de formación profesional de técnico/a superior en prevención de riesgos profesionales.

1. Modelo de solicitud normalizado, que figura en el Anexo 1 de la Orden.
2. Modelos firmado de Declaración Jurada recogida en el Anexo 6.
3. D.N.I. y N.I.F. del trabajador contratado.
4. Justificante de alta del trabajador en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.
5. Contrato de trabajo registrado en la oficina del SEF (Servicio Regional de Empleo y Formación).
6. Declaración jurada sobre las retribuciones mensuales, por conceptos, y cotizaciones a la Seguridad Social del trabajador contratado.
7. Diploma o certificado acreditativo del curso realizado, con expresión del número de horas de duración del mismo y la especialidad correspondiente en su caso.
8. Acreditación, en caso necesario, de que la entidad que proporcionó el nivel de formación requerido al trabajador contratado, se encontraba autorizada para ello, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Orden Ministerial de 27/06/97, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/97, de 17 de enero.
9. En el caso de que se trate de la novación contractual, será preciso que se aporte contrato objeto de novación.
10. Compromiso de la solicitante de mantener al trabajador contratado, durante un periodo de 3 años, en las condiciones objeto de subvención, y en el caso de que se produzca la extinción de la relación laboral, sustituir ésta en el plazo de 60 días naturales, por otra de la misma naturaleza, requisitos y finalidad.
11. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad solicitante en el régimen de la Seguridad Social (para empresas que inicien su actividad en 2010).
12. Declaración jurada suscrita por el solicitante o representante legal, en la que relacionando la documentación aportada ante el Instituto en convocatorias anteriores, se haga constar que sigue vigente y que no se ha visto modificada en su contenido. Sólo se presentará en caso de haber solicitado subvención en convocatorias anteriores y, haber aportado la documentación relacionada en el apartado siguiente.

13: Declaración jurada del número de trabajadores fijos y temporales, y de la evolución de la plantilla durante los doce últimos meses. En el caso de empresas de nueva creación, esta declaración se efectuará computándose desde la fecha de inscripción en la Seguridad Social, hasta la fecha de la declaración. En este último caso, se acompañara certificación de vida laboral de la empresa.

2. DEBERÁ SER APORTADA EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLAS EMPRESAS:

- QUE NO HUBIERAN PRESENTADO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, EN CONVOCATORIAS ANTERIORES.

- QUE HABIENDO PRESENTADO LA SOLICITUD, NO APORTARON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, O ÉSTOS SE HAYAN VISTO MODIFICADOS, O HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE CINCO AÑOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL QUE CORRESPONDAN.

1. N.I.F. y/o C.I.F. de la empresa solicitante.
2. D.N.I. y/o N.I.F del representante legal de la solicitante, si corresponde.
3. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la empresa o entidad privada, y poderes del representante legal.
4. Acreditación del modelo de organización preventiva adoptado en cualquiera de las modalidades establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y copia del contrato con el servicio de prevención, ajeno o mancomunado, en su caso, con acreditación fehaciente de la vigencia o prórroga del mismo.
5. Certificado expedido por la entidad bancaria en la que se tenga domiciliado el abono de la subvención, en el que conste el código de cuenta corriente con los veinte dígitos, así como el CIF/NIF de la empresa solicitante.